

el tejido empresarial así como la puesta en marcha e inicio de la actividad de los emprendedores en el término municipal de Villa de Mazo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de Mazo, a 7 de octubre de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta, Goretti Pérez Corujo, firmado digitalmente.

VILLA DE LOS REALEJOS

ANUNCIO

5932

127145

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, aprobó el inicio del expediente de reversión de parcelas cedidas al Instituto Canario de la Vivienda con fecha 25 de marzo de 2010, con rectificación posterior el 29 de diciembre del mismo año, las cuales se describen a continuación:

- Finca de Los Realejos nº 31.653: parcela en suelo urbano. Terreno sito en el término municipal de Los Realejos, en lugar conocido como por Los Príncipes, en la finca conocida como Cercado Alto, en la prolongación de la calle Alfonso García Ramos con el Camino Nuevo. Que mide mil sesenta y siete metros cuadrados (1.067 m²). Y linda, norte, calle Prolongación Alfonso García Ramos, sur, resto de finca matriz de donde segrega, este, viviendas sociales Los Príncipes, y oeste, tramo de vía denominada con la letra B.

Está dividida en dos manzanas, una con una superficie de quinientos cuarenta y siete metros cuadrados, que linda, norte, prolongación Alfonso García Ramos, sur, resto de finca de la que se segrega, este,

La otra manzana, con una superficie de quinientos veinte metros cuadrados, y linda, norte, prolongación Alfonso García Ramos, sur, resto de finca de la que se segrega, este, tramo vía denominada con la letra "A", y oeste, tramo de vía denominada con la letra "B".

Tiene la clasificación de Patrimonio Público de Suelo.

- Nº Protocolo: 404, de fecha 05/03/2010.

- Inscripción: 1ª, tomo: 1.710, Libro: 508, folio: 196, fecha: 06/08/2010.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Realejos, a 8 de octubre de 2019.

La Concejala de Servicios Generales María Noelia González Daza.- La Secretaria, María José González Hernández, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE EL SAUZAL

ANUNCIO

5933

127899

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2019 se aprobaron inicialmente las Bases Reguladoras para la Concesión de Becas de Colaboración a la Formación del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal.

En virtud del presente se someten a información pública las mencionadas bases así como el expediente de su razón durante un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación así como en la página web municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la Villa de El Sauzal, a 10 de octubre de 2019.